

	<p align="center">"INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO" "¡Aprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro." Vigencia 2018</p>	
<p align="center">"RESOLUCIÓN RECTORAL"</p>		

**RESOLUCION RECTORAL No 058
(NOVIEMBRE 19 de 2018)**

"Mediante la cual se modifica la Resolución #057 del 9 de noviembre de 2018 Calendario Académico para el año escolar 2019 en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO, Establecimiento Educativo de carácter oficial del Municipio de Envigado que imparte Educación formal regular en los niveles de preescolar, básica, media y se deroga la Resolución 8478 de noviembre 1 de 2018".

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO,

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que les confiere, los artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto nacional 1075 de 2015 y la Resolución Nacional 2824 del 9 de diciembre de 2002, resolución número 8316 de octubre 25 de 2018, resolución número 8697 de noviembre 14 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el rector de la institución educativa Leticia Arango de Avendaño expidió la Resolución #57 del 9 de noviembre de 2018, "Por medio de la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO — A, para el año escolar 2019, en los establecimientos de educación formal de en los niveles de preescolar, básica y media"

Que la Secretaria de Educación del Municipio de Envigado mediante resolución número 8316 de octubre 25 de 2018, establece el Calendario Académico general para el año lectivo 2019, en los establecimientos de educación formal de en los niveles de preescolar, básica y media.

Que el artículo cuarto de la Resolución 8316 del 25 de octubre de 2018 definió las siete (7) semanas de vacaciones de los docentes y directivos docentes oficiales, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.4.3.3.4.1 del Decreto 1075 del 2015.

Que en dicho artículo se presentó una imprecisión en los días de inicio y fin de algunas de las semanas, las cuales se deben ajustar conforme a lo dispuesto en la Circular Ministerial N°51 de octubre 31 de 2017 que define el concepto de "Semana" al que hace referencia el Decreto 1075 de 2015, relacionado con el calendario académico, correspondiente a la "serie de siete días naturales consecutivos, de lunes a domingo" y a la realidad del calendario anual correspondiente a la vigencia 2019.

Y la resolución número 8697 de noviembre 14 de 2018, que deroga la resolución número 8478 de noviembre 1 de 2018,

RESUELVE

	“INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO” “¡Aprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro.” Vigencia 2018	
	“RESOLUCIÓN RECTORAL”	

ARTÍCULO 1: Modificar el Artículo 5 de la Resolución #057 del 9 de noviembre de 2018, mediante la cual se establece las Vacaciones de docentes y directivos docentes de la Institución Educativa LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5: Vacaciones de docentes y directivos docentes de la Institución Educativa LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO: de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.4.3.4-1 del decreto 1075 de 2015, los docentes y directivos docentes disfrutaran de siete (7) semanas calendario de vacaciones distribuidas de la siguiente manera:

VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACION	
Lunes, 31 de diciembre de 2018	Domingo 6 de Enero de 2019	Una (1) semana	Siete (7) semanas
Lunes 17 de Junio de 2019	Domingo 30 de Junio 2019	Dos (2) semanas	
Lunes 2 de diciembre de 2019	Lunes, 29 de diciembre de 2019	Cinco (4) semanas	

ARTÍCULO 2: Los demás artículos de la Resolución #057 del 9 de noviembre de 2018 no sufren modificación alguna

ARTÍCULO 3: Divulgación: La presente Resolución será divulgada a la Comunidad Educativa mediante su publicación en cartelera y en la página Web de la institución Educativa LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO, www.leticiaarango.edu.co

ARTÍCULO 4: Vigencia. La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación, y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Envigado a los 9 días del mes de noviembre de 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN AUGUSTO MORALES IDARRAGA
RECTOR I.E. LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO